

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convocan los exámenes preceptivos para la obtención de los títulos exigidos para el manejo de embarcaciones deportivas.**

Hmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 200), por la que se reorganizan los títulos a exigir para el manejo de las embarcaciones de recreo y hace extensivas a los exámenes para obtención de dichos títulos las normas establecidas por la Orden del Ministerio de Comercio de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308).

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1. Los exámenes a celebrar en esta Subsecretaría para las titulaciones exigidas para el manejo de las embarcaciones de recreo, correspondientes a la convocatoria del mes de abril del presente año, durarán comienzo en las fechas que a continuación se indican:

Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda: 11 de abril.

Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de primera: 5 de abril.

Patrón de embarcaciones deportivas a vela: 7 de abril.

Patrón de yate: 14 de abril.

Capitán de yate: 24 de abril.

2. Los exámenes serán escritos y todos ellos se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la citada Orden de 10 de noviembre de 1965.

3. Los candidatos solicitarán su admisión a examen por medio de instancia dirigida al Presidente del Tribunal, en la que deberán hacer constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y el domicilio habitual, acompañando los documentos siguientes:

a) Todos los candidatos:

Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad.

b) Poliza de cinco pesetas.

b) Los aspirantes al título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de primera, además de los requisitos anteriores, deberán presentar el título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda.

4. Las solicitudes podrán entregarse en esta Subsecretaría hasta el día 8 del próximo mes de abril, acompañadas de la documentación indicada y de la cantidad, en concepto de «derechos de examen», de:

Para capitán de yate: 400 pesetas.

Para Patrón de yate: 300 pesetas.

Para las demás titulaciones: 150 pesetas.

5. El reconocimiento médico de aptitud física, preceptivo para todos aquellos candidatos que no posean algún título para el manejo de embarcaciones deportivas con anterioridad al examen, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de la Subsecretaría de la Marina Mercante, a las diez horas de los días siguientes:

Candidato al título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor, segunda clase: 10 de abril.

Candidato al título de Patrón de embarcaciones deportivas a vela: 6 de abril.

Candidatos al título de Patrón de yate: 13 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se anuncia la convocatoria anual del contingente-base número 58. «Materiales para la industria nuclear».**

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 3 de marzo de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3828, norma 1.º, donde figura: «... por un total de 27.120.000 pesetas», debe figurar: «... por un total de 27.120 pesetas».

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de marzo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,365	64,573
1 dólar canadiense	64,274	64,549
1 franco francés	12,758	12,817
1 libra esterlina	168,282	169,089
1 franco suizo	16,718	16,805
100 francos belgas	146,317	147,129
1 marco alemán	20,268	20,402
100 liras italianas	11,049	11,114
1 florín holandés	20,177	20,281
1 corona sueca	13,472	13,544
1 corona danesa	9,247	9,291
1 corona noruega	9,755	9,801
1 marco finlandés	15,547	15,635
100 chelines austriacos	278,638	280,760
100 escudos portugueses	238,388	240,851

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. F. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemania, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 3 de marzo de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 3 de marzo de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Talavera de la Reina.—Aprobación de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua al polígono industrial «Torreblanco». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 1 de marzo de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 1 de marzo de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Bilbao.—Aprobación del proyecto de terminación de la electrificación de los polígonos «Churdinaga-Begoña». Fué aprobado.

2. Jaén.—Aprobación del proyecto de terminación y mejora del firme del polígono «Los Olivares». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.